



CENTRO DE TECNIFICACIÓN **DE LA FEDERACIÓN DE TENIS DE CASTILLA Y LEÓN**

REGLAMENTO

OBJETIVOS

) Generales.

El Centro de Tecnificación de Tenis tiene como objetivo general la preparación técnico-deportiva de nivel superior, con el fin de conseguir resultados en las competiciones a nivel nacional e internacional.

) Específicos:

Consolidar el programa de Tecnificación presentado por el cuerpo técnico en el Proyecto Deportivo de la FTCL, y aprobado por la Asamblea General.

Continuación de las actividades desarrolladas según Proyecto Técnico Deportivo, tales como entrenamientos de refuerzo gratuitos para los integrantes de las Selecciones Autonómicas, concentraciones de fin de semana completo, seguimiento de estos deportistas en competiciones de interés y asistencia a los Campeonatos de España de todas las categorías implicadas (alevín, infantil, cadete y junior, tanto individuales como por equipos).

Consolidar el programa de ayudas a deportistas por resultados en competiciones nacionales e internacionales de interés, según lo recogido al efecto en el apartado correspondiente del Proyecto Deportivo.

Actualización del sistema de desarrollo de las Concentraciones y/o Controles de Tecnificación.

Mejora general del nivel de los técnicos de la FTCL, mediante el desarrollo del programa de actividades de su Área de Docencia.



Mantenimiento y ampliación de los municipios que disponen de instalaciones de tenis base para nutrir de jugadores a los Centros de Tecnificación.

Mantener y/o mejorar, si cabe, los resultados alcanzados en los Campeonatos de España Juveniles.

Incremento del nivel de los jugadores de las Selecciones Autonómicas, mediante la aportación, desde el Centro de Tecnificación Autonómico, de planes de trabajo individualizados de cada uno de los deportistas, a los técnicos de los Núcleos de Tecnificación Provinciales y/o técnicos particulares de los deportistas.

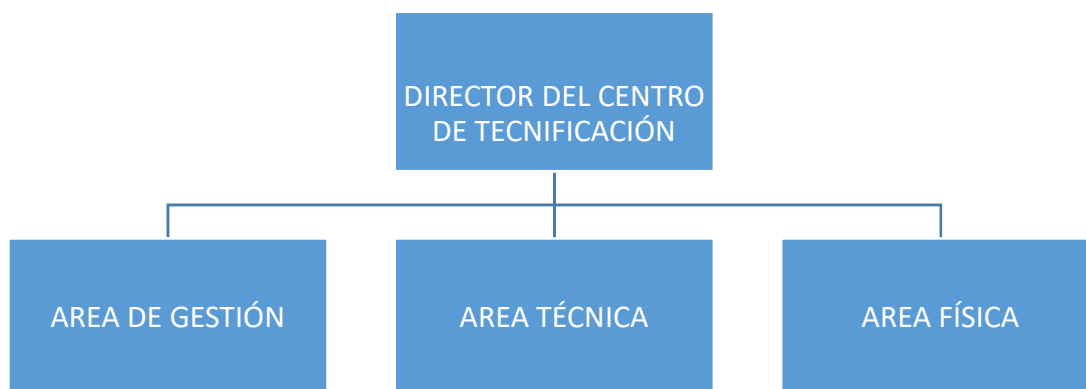
Mantenimiento del programa de salidas para la participación en circuitos de interés nacional.

Puesta en marcha del programa de salidas para la participación en circuitos de interés internacional.

Seguimiento en competiciones provinciales, autonómicas nacionales e internacionales de estos jugadores.

ESTRUCTURA DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN:

Organigrama





Niveles del Centro de Tecnificación:

- Benjamines:** Jugadores menores de 10 años.
Alevines: Jugadores menores de 12 años.
Infantiles: Jugadores menores de 14 años.
Cadetes: Jugadores menores de 16 años.
Juniors: Jugadores menores de 18 años.

ORGANIZACIÓN PROVINCIAL

El Centro de Tecnificación Tenis dependerá de la Federación de Tenis de Castilla y León.

Se podrán establecer con ámbito autonómico tantos núcleos provinciales como sean necesarios para dar cobertura a los jugadores/as más destacados de Castilla y León que, en cualquier caso, estarán integrados en el Centro de Tecnificación de Valladolid.

DIRECCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO.

El Director del Centro será seleccionado de entre aquellos que cumplan con la titulación mínima requerida, previo estudio, por parte de la Junta Directiva de la FTCL, del currículo de todos y cada uno de los aspirantes y/o, aquellos que, sin tener la titulación requerida, puedan acreditar dilatada experiencia en el trabajo con deportistas de alto rendimiento.

La titulación mínima exigida para la dirección del Centro de Tecnificación será la de Entrenador Nacional (Nivel 2).

Son funciones propias del Director del Centro las recogidas en la siguiente relación:

- Z La programación del calendario de actividades del Centro, en coordinación con la Dirección Deportiva de la FTCL.
- Z La programación de los desplazamientos de los deportistas y/o su acompañamiento a competiciones de interés y Campeonatos de España, en coordinación con la Dirección Deportiva de la FTCL.
- Z La planificación de la temporada en todas las categorías.
- Z La supervisión de las sesiones desarrolladas en el Centro.
- Z La realización y/o supervisión de las pruebas de acceso al Centro.



Los integrantes del cuerpo técnico serán seleccionados de entre aquellos que cumplan con la titulación mínima requerida, previo estudio, por parte de la Junta Directiva de la FTCL, del currículo de todos y cada uno de los aspirantes y/o, aquellos que, sin tener la titulación requerida, puedan acreditar dilatada experiencia en el trabajo con deportistas de alto rendimiento. La titulación mínima exigida para formar parte del cuerpo técnico del Centro de Tecnificación será la de Monitor Nacional (Nivel 1).

Son funciones propias de los Técnicos del Centro las recogidas en la siguiente relación:

- Z El acompañamiento de los integrantes del centro a las competiciones de interés y Campeonatos de España.
- Z La planificación y desarrollo, bajo la supervisión del Director del Centro, de las sesiones en todas las categorías.
- Z La realización de las pruebas de acceso al Centro.
- Z La realización de informes técnicos de los deportistas.

Los integrantes del área física serán seleccionados de entre aquellos que cumplan con la titulación mínima requerida, previo estudio, por parte de la Junta Directiva de la FTCL, del currículo de todos y cada uno de los aspirantes.

La titulación exigida será la de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Son funciones propias de los técnicos del área física las recogidas en la siguiente relación:

- Z La planificación del apartado físico de cada temporada en todas las categorías, bajo la supervisión del Director del Centro.
- Z El desarrollo de las sesiones físicas en el Centro.
- Z La realización de las pruebas físicas de acceso al Centro.

El personal del área de gestión será designado de entre el personal de administración de la FTCL.

Son funciones propias de los integrantes del área de gestión del Centro las recogidas en la siguiente relación:

- Z La tramitación de la documentación relativa al Centro.
- Z La gestión económica del Centro (cuotas, bonificaciones, etc.).



SELECCIÓN DE ALUMNOS.

Todos los deportistas del Centro de Tecnificación deberán estar en posesión de la licencia federativa por la Federación de Tenis de Castilla y León.

Los grupos del Centro de Tecnificación se crearán con jugadores/as de las categorías benjamín, alevín e infantil, tanto masculinos como femeninos. Se podrán crear grupos de cadetes y/o júnior, siempre que cumplan los requisitos establecidos para la categoría.

Podrán solicitar la realización de las pruebas de acceso al Centro de Tecnificación, aquellos deportistas que cumplan los siguientes criterios.

- Jugadores clasificados entre los 8 primeros de Castilla y León de la categoría a la que pertenecerán al término del curso.
- Jugadores clasificados entre los 4 primeros de la clasificación provincial de la categoría a la que pertenecerán al término del curso.
- Alcanzar las semifinales en los Campeonatos Autonómicos de su categoría o superiores al inicio del curso, siempre que permanezcan en las categorías señaladas al término del mismo.
- Resultados favorables en pruebas de pre-selección de jugadores.
- Los jugadores Cadete, interesados en formar parte de los grupos de Tecnificación, habrán de acreditar rendimiento progresivo y de resultados favorables en competiciones de interés de la FTCL.

La selección de los integrantes del Centro de Tecnificación se llevará a cabo mediante la realización de las pruebas técnicas y/o físicas específicas que para cada temporada se determinen.

Las pruebas técnicas se establecerán anualmente, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León y/o la Real Federación Española de Tenis.

Las pruebas físicas se establecerán anualmente teniendo en cuenta las recomendaciones de la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León y/o de la Real Federación Española de Tenis.

Aquellos deportistas que superen las pruebas técnicas y físicas, deberán completar el cuestionario motivacional establecido.

Estarán exentos de la realización de la prueba de acceso al Centro, siempre que así lo soliciten, los deportistas que cumplan, al menos, uno de los siguientes criterios:



-) Poseer puntos ATP o WTA.
-) Poseer al menos 50 puntos ITF o Tennis Europe juveniles.
-) Haber alcanzado las semifinales en los Campeonatos de España individuales.
-) Haber participado en los Campeonatos de Europa o del Mundo, individuales y/o por Equipos de Selecciones Nacionales.
-) Haber alcanzado la final en los Campeonatos Autonómicos de las categorías tecnificables, siempre que permanezcan en categorías tecnificables en el año de finalización del curso.

Así mismo, aquellos deportistas que se encuentren en posesión del Certificado Nacional de Deportista de Alto Rendimiento expedido por la administración competente en la materia (Consejo Superior de Deportes y/o Real Federación Española de Tenis), o el Certificado de Deportista de Alto Nivel, expedido por la Consejería correspondiente de la Administración Autonómica, están igualmente exentos de la realización de la prueba de acceso al Centro.

- OBLIGACIONES DE LOS DEPORTISTAS DEL CENTRO:

Los jugadores deberán mantener una puntualidad, como medio fundamental para el correcto desarrollo de las sesiones. En caso de previsión de retraso (por motivo JUSTIFICADO), éste se comunicará, a la mayor brevedad posible llegar tarde a un entrenamiento al cuerpo técnico del Centro.

Las ausencias deberán comunicarse al Cuerpo Técnico del Centro tan pronto como sea posible.

El alumno/a deberá mantener, en todo momento una correcta actitud hacia los entrenamientos, compañeros y técnicos del Centro. Una actitud inadecuada podrá acarrear la expulsión de las sesiones. De persistir dicha actitud, el alumno podrá perder su plaza.

Los alumnos irán uniformados con la indumentaria adecuada.

Los alumnos deberán ir provistos de los materiales necesarios para el aprovechamiento de las sesiones, tales como suficiente número de raquetas, bebidas, etc.

Los alumnos deberán respetar y velar por el correcto mantenimiento del material docente, tanto en pista como en la preparación física.



Las conductas inapropiadas durante los entrenamientos serán sancionadas por el siguiente procedimiento:

1. Advertencia verbal al alumno de mal comportamiento.
2. Comunicación por escrito a los padres.
3. Comunicación por escrito a los padres y no asistencia al siguiente entrenamiento.
4. Comunicación por escrito a los padres y expulsión de los entrenamientos por un periodo mínimo de una semana.
5. Comunicación por escrito y expulsión del Centro.

El contacto con el cuerpo técnico del Centro se realizará, preferentemente, por correo electrónico.

Además de las normas anteriormente referidas, los alumnos del Centro deberán acatar las normas establecidas en el Código de Conducta de la Real Federación Española de Tenis.

El incumplimiento de estas normas podrá suponer, previa advertencia, la suspensión temporal de los entrenamientos.

La reiteración en el incumplimiento de las normas podrá suponer la expulsión del alumno.

- DERECHOS DE LOS DEPORTISTAS DEL CENTRO:

Los alumnos tendrán derecho a la solicitud de un reconocimiento médico anual.

Deberán ser respetados por los integrantes del personal de la FTCL y del personal del Centro de Tecnificación.

Aquellos deportistas que obtengan su clasificación para los Campeonatos de España tendrán derecho a solicitar entrenamientos de refuerzo, previos a la celebración de los mismos.

Las sesiones de entrenamiento se realizarán en las pistas cubiertas del Complejo Municipal de Tenis de Covaresa, si bien, en días de condiciones climatológicas adversas, los grupos podrán ser unificados en una única pista. A tal efecto, las instalaciones deportivas estarán, en todo momento, adecuadas para el entrenamiento de deportistas de alto nivel en la modalidad de Tenis.



Los alumnos podrán solicitar su baja en el Centro, mediante la remisión del impreso establecido al efecto, que estará a su disposición en las oficinas de la instalación. Dicho impreso deberá ser entregado, debidamente cumplimentado, antes del día 20 del mes anterior a la fecha efectiva de la baja.

Los alumnos del Centro podrán solicitar la aplicación de las bonificaciones establecidas al efecto para el alquiler de las instalaciones del C.M.T. Covaresa.

Los jugadores del Centro podrán acogerse a las bonificaciones habilitadas anualmente para las cuotas, siempre que cumplan los criterios de clasificación establecidos al efecto. Dado que la emisión de la clasificación es de carácter trimestral, la relación de deportistas con derecho a solicitar la bonificación en sus cuotas se hará pública trimestralmente.

Para solicitar la aplicación de las bonificaciones en sus cuotas, los deportistas deberán acogerse al abono trimestral de las mismas

- CAUSAS DE BAJA DEL DEPORTISTA:

Serán causa de baja de los deportistas del Centro:

- Bajo rendimiento.
- Conductas inapropiadas.
- Pérdida considerable de clasificación.
- Escasa participación en competiciones oficiales.
- Resultados desfavorables en Campeonatos Provinciales, Autonómicos, Controles de Tecnificación, competiciones de interés de la FTCL, etc.
- Resultados desfavorables en evaluaciones continuas del Centro de Tecnificación.
- Baja voluntaria.
- Superar la edad máxima de permanencia en el Centro (18 años).

FUENTES DE FINANCIACIÓN

El Centro de Tecnificación cuenta con los siguientes medios de financiación:

Subvenciones anuales de la Junta de Castilla y León.

Subvenciones anuales de la Real Federación Española de Tenis.

Recursos Propios: Cuotas de los alumnos del Centro.



INSTALACIONES CON LAS QUE CUENTA.

El Centro de Tecnificación, al margen de aquellas actividades que deban ser desarrolladas en los distintos núcleos zonales, desarrollará sus actividades en las instalaciones del C.M.T. Covaresa, merced al convenio suscrito al efecto con la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

El calendario anual, conteniendo los horarios de las sesiones de entrenamiento se hará público con al menos 15 días de antelación al inicio del curso, y en éste se harán constar cada una de las categorías del Centro.

Aprobado por la Asamblea General de la FTCL en sesión extraordinaria, celebrada en fecha 28 de mayo de 2017.